



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FUNDACIÓN CICLISTA DE CASTILLA LA MANCHA “FUCICAM” PARA LA CELEBRACIÓN DEL I TROFEO DULCINEA DE CICLISMO FEMENINO Y LA COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO ADAPTADO.

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte, D. Félix Rubio Naranjo, en su calidad de Presidente de FUCICAM, con CIF.: G13538772

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que FUCICAM, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del ciclismo en Castilla la Mancha, fundamentalmente dirigido al ciclismo adaptado, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad antes descrita, o de promoción.

3.- Que en el calendario de FUCICAM, se encuentran gran cantidad de competiciones y actividades de Ciclismo coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades relacionadas con la promoción y competiciones de ciclismo de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Ciudad Real
Deporte

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de los participantes de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, las instalaciones del Pabellón Quijote Arena y así prestar el apoyo logístico necesario para la celebración del **“I TROFEO DULCINEA DE CICLISMO FEMENINO”** que se celebrará el **domingo 13 de marzo de 2022**.

Así mismo se compromete a gestionar, junto con los responsables de FUCICAM y los distintos medios necesarios que pueda prestar el Ayuntamiento de Ciudad Real, para la realización de la **“PRUEBA COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO ADAPTADO”**, que se celebrará el **domingo 11 de septiembre de 2022**

SEGUNDA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta **8000 € (OCHO MIL EUROS)**, para el **“I TROFEO DULCINEA DE CICLISMO FEMENINO”**, en los conceptos de:

- **Ambulancias y médicos.**
- **Tasas Real Federación Española de Ciclismo.**
- **Tasas Federación Castellano Manchega de Ciclismo.**
- **Cronometraje, speaker.**
- **Dorsales.**
- **Trasera pódium.**
- **Puente de meta.**
- **Vallas.**

y con una aportación total de hasta **4000 € (CUATRO MIL EUROS)**, para la **“PRUEBA COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO ADAPTADO”**, en los conceptos de:

- **Ambulancias y médicos.**
- **Tasas Federaciones.**
- **Cronometraje, speaker.**
- **Dorsales.**
- **Trasera pódium.**
- **Puente de meta.**
- **Vallas.**
- **Medios y actos promocionales. Hoteles.**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD.

Para recibir la aportación indicada, FUCICAM entregará a este PMD Memoria deportiva y económica del evento.

TERCERA.- FUCICAM, se encargará de proporcionar el personal y sufragar los gastos del mismo para el desarrollo del Campeonato como son los jueces, secretaria de competición, etc.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Ciudad Real
Deporte

CUARTA.- FUCICAM, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

QUINTA.- FUCICAM se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc...).

En las placas descriptivas deberá aparecer la imagen del PMD, de forma destacada.

Para recibir la aportación indicada, FUCICAM entregará a este PMD Memoria deportiva y económica del evento.

En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación los citados Campeonatos.

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de fecha 22 de febrero de 2022**, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR EL PMD

POR FUCICAM